essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 04 de diciembre de 2014

ACTA Nº 815/2014

Resolución Nº 4

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2014 <CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO METÁLICO EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO>"

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOC/1239/14 de fecha 04 de diciembre de 2014, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna se remite al Comité de Evaluación el Informe correspondiente a la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2014 "Construcción de Reservorio Metálico en la Ciudad de Coronel Oviedo".

Que, en el mencionado Informe se recomienda adjudicar el llamado a la firma MAGOMEC S.R.L. por un monto total de Guaraníes Novecientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil **(Gs. 968.979.000)** IVA incluido.

Que, la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2014 "Construcción de Reservorio Metálico en la Ciudad de Coronel Oviedo" es factible, teniendo en cuenta que la mencionada firma ha presentado la oferta más baja y que la misma reúne los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, además de contar con la venia del Comité de Evaluación de Ofertas de la Empresa.

Que, el Directorio no opuso reparo para aprobar de forma unánime la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2014 "Construcción de Reservorio Metálico en la Ciudad de Coronel Oviedo", a favor de la firma MAGOMEC S.R.L. por un monto total de Guaraníes Novecientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil **(Gs. 968.979.000)** IVA incluido.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2014 "Construcción de Reservorio Metálico en la Ciudad de Coronel Oviedo", a favor de la firma MAGOMEC S.R.L. por un monto total de Guaraníes Novecientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil **(Gs. 968.979.000)** IVA incluido.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Asunción, 04 de diciembre de 2014

ACTA Nº 815/2014

Resolución Nº 4

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo de doscientos setenta (270) días, de forma plurianual.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.